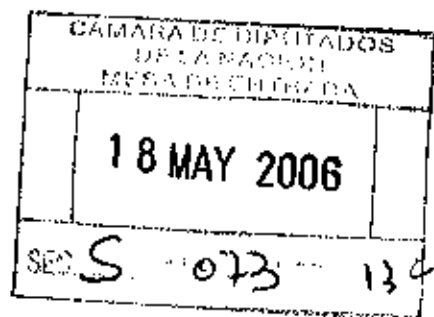


12.07.04
0259

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD=87/06



Buenos Aires, 17 de mayo de 2006.



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA
ARGENTINA Y EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO PARA LA EXENCION
RECIPROCA CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL
PATRIMONIO PROVENIENTES DE LA OPERACIÓN DE AERONAVES EN EL
TRANSPORTE INTERNACIONAL, suscripto en Luxemburgo -GRAN DUCADO
DE LUXEMBURGO-, el 24 de junio de 2004, que consta de NUEVE (9)
artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la
presente ley.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

